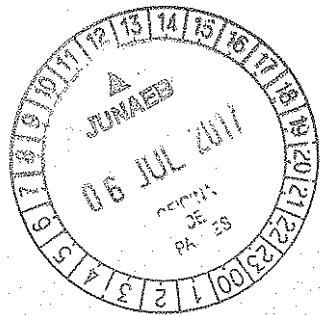


GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RESUELVE, EN LOS SENTIDOS QUE INDICA,
RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA
I.B ALIMENTACIÓN S.A., EN CONTRA DE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 83 DE 2015, DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, EN EL
MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE
APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR
LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID-85-
35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1649

SANTIAGO, 05 JUL 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Bécas; en el Decreto Exento N° 1106 de 11 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del Secretario General de JUNAEB; en la Resolución N° 283 de 2011 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID-85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012 que adjudica licitación pública ID-85-35-LP11; en la Resolución N° 34 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa I.B Alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 786 de 2014 que aprueba acciones correctivas de incumplimientos; en la Resolución Exenta N° 785 de 2014 de la dirección regional de Los Ríos que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 83 de 2015 de la dirección regional de Los Ríos que resuelve descargos, todas de JUNAEB y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones efectuadas durante el período comprendido entre el 02 y el 29 de octubre de 2014, la dirección regional de Los Ríos envió a la empresa I.B Alimentación S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 785 de 2014, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$68.283.359.- (sesenta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID-85-35-LP11;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 30 días hábiles establecido en el título XXX de las bases administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante el Director de la referida Dirección Regional;

3.- Que, del examen de los descargos que interpuso el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos que le fueron notificados. De este modo, se emitió el respectivo pronunciamiento según da cuenta la Resolución Exenta N° 83 de 2015 de la Dirección Regional de Los Ríos, y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, se redujo a la suma de \$59.091.107.- (cincuenta y nueve millones noventa y un mil ciento siete pesos), quedando conformado de la siguiente manera

- Multas asociadas a los incumplimientos confirmados en primera instancia, por un valor total de \$42.892.648.- (cuarenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos);
- Multas asociadas a los incumplimientos cuyos descargos fueron rechazados en primera instancia, por un valor total de \$16.198.459.- (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos);

4.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso una reclamación en contra de la precitada Resolución Exenta N° 83 de 2015;

5.- Que, previo a emitir el respectivo pronunciamiento, es menester atender y precisar determinadas circunstancias que fueron detectadas con ocasión del examen de los antecedentes que obran en el expediente;

6.- Que, en efecto, tratándose de las imputaciones que fueron confirmadas en primera instancia, se verificó que en cuanto a los aspectos C6 3.b. y C6 4.a. registrados en las actas de supervisión ID-2014014479, ID-2014014088 e ID-2014014077, la descripción de los hechos constatados no guardan correspondencia con los supuestos previstos en el título XXX de las bases administrativas. Por lo tanto, procede dejar sin efecto, de oficio, dichos



cargos imputados y por ende, las multas asociadas por un valor de \$339.448.- (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos);

7.- Que, en consecuencia, tratándose de las demás imputaciones que fueron confirmadas en primera instancia, esto es, aquellas que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto, procede ratificar lo que dispone el artículo 1º de la referida Resolución Exenta N° 83 de 2015 de la Dirección Regional de Los Ríos y ordenar la ejecución de las multas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$42.553.200.- (cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos pesos);

8.- Que, habiéndose precisado lo anterior y en orden a emitir el respectivo pronunciamiento, conviene mencionar que los fundamentos que han servido de base para resolver el fondo del asunto, respecto de cada cargo impugnado, se expresa en el anexo que forma parte integrante del presente acto administrativo;

9.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia de reclamación en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

10.- Que, en primer término, tratándose de los descargos rechazados que efectivamente impugna el reclamante en ésta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de éste acto, se determinó en conformidad con los fundamentos que se expresan en dicho anexo, que los antecedentes y documentos acompañados por el reclamante, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito para desvirtuar dichas imputaciones. En consecuencia, tratándose de tales imputaciones, procede rechazar la reclamación y ordenar la ejecución de las multas asociadas, por un valor de \$13.364.068.- (trece millones trescientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos);

11.- Que, en cuanto a los descargos rechazados que impugna el reclamante en ésta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 3 de este acto, fundado en los argumentos que expone el prestador y dado el mérito de los antecedentes que acompaña al efecto, según se expresa en dicho anexo respecto de los cargos impugnados, procede acoger la reclamación y dejar sin efecto las multas asociadas, por un valor de \$2.834.391.- (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos);

12.- Que, en definitiva, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor de las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados, y a los incumplimientos cuyos descargos y reclamaciones han sido rechazados, asciende a la suma total de \$55.917.268.- (cincuenta y cinco millones novecientos diecisiete mil doscientos sesenta y ocho pesos), según dan cuentan los anexos N° 1 y N° 2, del presente acto administrativo;



13.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 5 días corridos, en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (Rut 60.908.000-0);

14.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

15.- Que, de no verificarse el pago por ninguna de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial de la multa. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO, de oficio, los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 4 de éste acto y las multas asociadas por un valor de \$339.448.- (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos);

ARTÍCULO 2º.- RATIFIQUESE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 83 de 2015 de la dirección regional de Los Ríos, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, por un valor de \$42.553.200.- (cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos pesos);

ARTÍCULO 3º.- RECHÁCESE la reclamación deducida por la empresa I.B Alimentación S.A., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de este acto, por un valor de \$13.364.068.- (trece millones trescientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos);

ARTÍCULO 4º.- ACÓJASE la reclamación deducida por la empresa I.B Alimentación S.A., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 3 de este acto y a su vez, se deja sin efecto las multas asociadas a tales incumplimientos por un valor total de \$2.834.391.- (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos);

ARTÍCULO 5º.- EJECÚTESE, las multas singularizadas en los anexos N° 1 y N°2 aludidos precedentemente, en contra de la empresa I.B Alimentación S.A., por un valor total de \$55.917.268.- (cincuenta y cinco millones novecientos diecisiete mil doscientos sesenta y ocho pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:



Control	Reclamaciones Acogidas	Deja sin efecto	Reclamaciones Rechazadas	Incumplimiento confirmado descargos	Total Multa
Servicios Alimenticios C1	\$ 0	\$ 0	\$ 3.394.480	\$ 2.715.584	\$ 6.110.064
Operación y Mantención Logística C6	\$ 2.834.391	\$ 339.448	\$ 9.969.588	\$ 39.837.616	\$ 49.807.204
Total	\$ 2.834.391	\$ 339.448	\$ 13.364.068	\$ 42.553.200	\$ 55.917.268

ARTICULO 6º.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos, bajo el apercibimiento de proceder al cobro judicial de la multa.

ARTÍCULO 7º.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos denominados:

- Anexo N° 1: "Confirmado Descargos"
- Anexo N° 2: "Reclamaciones Rechazadas"
- Anexo N° 3: "Reclamaciones Acogidas, Déjese sin Efecto"
- Anexo N° 4: "Reclamaciones Dejadas sin Efecto"

ARTÍCULO 8º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Francisco Cuadrado Sepúlveda, en su calidad de liquidador de la empresa I.B Alimentación S.A., ambos con domicilio en calle Santa Beatriz N° 100, oficina 1301, comuna de Providencia, ciudad de Santiago;

ARTÍCULO 9º.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.



Distribución:

1. I.B Alimentación S.A
2. Dirección Regional JUNAEB Los Ríos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Unidad de Multas
6. Departamento de Alimentación Escolar
7. Oficina de Partes

Minuta jurídica N° 595-2017

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Notificación:

27/11/2014

N° Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Anexo N°1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	12.b		Confirma Multa	PRÉSTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO. POR LO DEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	1.018.344	1.018.344
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	9.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	7.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	6.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. INCUMPLIMENTO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. NO EXISTE CLAZO DE SOLUCIÓN AL EFECTO.	23.761	23.761
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	5.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADIMISIBILIDADES NO SE DIFERENCIA DE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	4.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	3.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448
2014	10	2014014405	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7307	14	C6	12.c		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO. ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	0	0
2014	10	2014013839	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7112	14	C6	12.b		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO. ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	169.724	169.724
2014	10	2014013839	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7112	14	C6	8.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. CABE INDICAR QUE EN ESTE ASPECTO SÓLO CORRESPONDE MULTARLO RELACIONADO CON LAVAFONDOS. A LO CUAL EL PRESIDENTE NO ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO A LO LARGO DEL PROCESO.	339.448	339.448
2014	10	2014013839	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7112	14	C6	5.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	0	0
2014	10	2014013839	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7112	14	C6	3.b		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448
2014	10	2014013839	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		7112	14	C6	3.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. POR LO DEMAS EL INCUMPLIMENTO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INFRACCIÓN LEVE 03. Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SOLO LAS INFRACCIONES GRAVES 3 Y 7 Y LEVES 1, 2 Y 4 TIENE UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES PARA ACREDITAR SOLUCIÓN AL EFECTO. COMO LA INFRACCIÓN RELACIONADA NO CORRESPONDE A LAS INDICADAS, SE MANTIENE LA MULTA.	339.448	339.448
2014	10	2014014320	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35	11.V2						Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. POR LO DEMAS EL INCUMPLIMENTO CORRESPONDE A AQUELLAS INFRACCIONES EN PUESTO QUE CORRESPONDE A UNA INFRACCIÓN LEVE 03.	339.448	339.448
2014	10	2014013826	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35		22153	14	C1	1.a		Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. POR LO DEMAS EL INCUMPLIMENTO CORRESPONDE A AQUELLAS INFRACCIONES EN PUESTO QUE CORRESPONDE A UNA INFRACCIÓN LEVE 03.	339.448	339.448

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación:

Nº Resolución Notificación:

Nº Resolución Resuelve Descargos:

785

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Notificación:

27/11/2014

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id.Superisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Montó Inicial(\$)	Montó Final(\$)
2014	10	2014013913 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	22758	14	C6	12.e		30/03/2015	SIENDO UNA INFRACTION GRAVE 03 SI SE SOLUCIONA SE DEBE LEVANTAR, YA QUE NO SE PINTO EL 31 DE MARZO . SE CAE EN ESTE TIPO DE INFRACTION GROT LA CUAL EN ESTE CASO SE REALIZAN TODOS LOS TRABAJOS, POR LO QUE LA OBSERVACION DE RESUELVO ES IMPROCEDENTE, YA QUE NO RECONOCE LA RESOLUCION EFECTIVA DE LOS TRABAJOS INDICADOS EN LA SOLUCION SIGUENDO EL PROCESO NORMAL EL CUAL NO CORRESPONDE Y PERJUDICA A LA EMPRESA QUE	Confirma Multa	SE RECUERDA AL PRESTADOR QUE SÓLO PUEDE PRESENTAR RECLAMACION DE LOS DESCARGOS RECHAZADOS, LO QUE NO OCURRE EN LA ESPECIE, CAE INDICAR QUE LA INFRACTION A LA GRAVE 3, RELACIONADA CON LAS CUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, EN ESTE CASO EL PRESTADOR INDEPENDIENTE AL ASPECTO C6 3A, EN ESTE CASO PINTURA, CORRESPONDIENTE A LAS MANIPULADORA EN CORRECTA HIGIENE Y SANITIZACION, PUESTO QUE ES UN PROBLEMA DE BUENAS PRÁCTICAS, COMO DICHA DOCUMENTACION NO SE ENCUENTRA EN EXPEDIENTE, SE MANTIENE LA DECISION INDICADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	1.018.344	1.018.344
2014	10	2014013913 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	22758	14	C6	3.a		30/03/2015	SIENDO UNA INFRACTION GRAVE 07 SI SE SOLUCIONA SE DEBE LEVANTAR, YA QUE NO SE PINTO EL 31 DE MARZO , SE CAE EN ESTE TIPO DE INFRACTION GROT LA CUAL EN ESTE CASO SE REALIZAN TODOS LOS TRABAJOS, POR LO QUE LA OBSERVACION DE RESUELVO ES IMPROCEDENTE, YA QUE NO RECONOCE LA RESOLUCION EFECTIVA DE LOS TRABAJOS INDICADOS EN LA SOLUCION SIGUENDO EL PROCESO NORMAL EL CUAL NO CORRESPONDE Y PERJUDICA A LA EMPRESA QUE	Confirma Multa	SE RECUERDA AL PRESTADOR QUE SÓLO PUEDE PRESENTAR RECLAMACION RESPECTO DE LOS DESCARGOS RECHAZADOS, LO QUE NO OCURRE EN LA ESPECIE, POR LO QUE SE MANTIENE LO INDICADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	339.448	339.448
2014	10	2014013912 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7261	14	C6	4.a				Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448
2014	10	2014013912 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7261	14	C6	3.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013912 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7261	14	C1	1.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, ADÉMÁS EL INCUMPLIMENTO SE RELACIONA CON LA INFRACTION LEVE 03, LA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO POSEE PLAZO DE SOLUCION.	339.448	339.448	
2014	10	2014013838 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7282	14	C6	14.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, CABE INDICAR QUE LA MULTA SOLO CORRESPONDE A CALCULADORA, PUESTO QUE LOS ZAPATOS DEBEN IMPUTARSE EN EL ASPECTO 26.9.A, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, AHORA BIEN EN CUANTO A LA CALCULADORA NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013838 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7282	14	C6	5.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013838 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7282	14	C6	4.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013838 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7282	14	C6	3.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013838 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7282	14	C6	14.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013772 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7160	14	C6	9.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013772 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7160	14	C6	7.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013772 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7160	14	C6	5.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013772 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7160	14	C6	4.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	
2014	10	2014013772 control 11. V2	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35/	7160	14	C6	3.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCION AL	339.448	339.448	



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

Nº Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

83

27/11/2014

Fecha Resolución Notificación:

24/02/2015

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Reseña Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	14.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	9.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	8.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		169.724	169.724
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADEMÁS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	4.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	3.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	3.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014013696	1.2-Variable control	6980	14	C6	5.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014484	1.2-Variable control	22749	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014484	1.2-Variable control	22749	14	C6	3.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014484	1.2-Variable control	22749	14	C6	3.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014484	1.2-Variable control	22749	14	C6	9.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014484	1.2-Variable control	6973	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014484	1.2-Variable control	6973	14	C6	4.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	6973	14	C6	3.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	6973	14	C6	14.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	6963	14	C6	9.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		169.724	169.724
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	6963	14	C6	8.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	6963	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	6963	14	C6	4.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	6963	14	C6	3.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466	1.2-Variable control	6957	14	C6	12.k			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0



Licitación: 3511
Número Resolución Notificación: 83

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Nº Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Notificación: 27/11/2014

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 24/02/2015

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Asiento Con Incumplimiento	Fec Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respueta Reclamación:	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	12.e		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	12.c		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	12.b		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		1.018.344	1.018.344
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	9.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	7.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO RESPECTO DE BALANZA DIGITAL, PUESTO QUE EL RESTO DE LA OBSERVACIÓN INDICA UNA RECOMENDACIÓN Y NO EL INCUMPLIMENTO DETECTADO	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	6.a		SE RECUERDA AL PRESTADOR QUE LAS BASES DE LICITACIÓN EN TÍTULO XXX ESTABLECE QUE EL PRESTADOR SÓLO PUEDE PRESENTAR RECLAMACIÓN RESPECTO DE LOS DESCARGOS RECHAZADOS, LO QUE NO OCURRE EN LA ESPECIE, POR LO QUE SE MANTIENE LO INDICADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	Confirma Multa		6.789	6.789
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	5.a		ESTO PODRÍA SER POSIBLE, YA QUE NO SE INDICA EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LA TOMA DE TÍTULO, NICA FUE LA INSTANCIA EN TOMARLA, SE ABRIÓ EL CONGELADOR MINUTOS ANTES DE TOMAR LA TÍTULO, ADEMÁS NO SE INDICA CUANTO TIEMPO TRASCURRIÓ DESDE QUE SE DEJÓ LA SONDA Y NO EXISTE IMAGEN QUE DEMUESTRE TEMPERATURA ALCANZADA	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	4.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	3.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	1.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	9.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	7.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN, CASE INDICAR QUE LA MULTA SOLO SE MANTIENE RESPECTO A CAMPAÑA SIN EXTRACTOR, PUESTO QUE RESPECTO A LOS DEMÁS HALLAZGOS LA OBSERVACIÓN CARECE DE TUBICIDAD.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014466 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6957	14	C6	6.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS EN RELACION AL ASPECTO EN CUESTIÓN, POR LO DEMÁS CORRESPONDE A UN PUESTO DE LA SOLUCIÓN NO PERMITE LA LEVANTAMIENTO DE LA MULTA, PUESLO QUE ESTA RELACIONADA CON EL	Confirma Multa		20.367	20.367
2014	10	2014014358 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	22145	14	C6	4.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014358 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	22145	14	C6	3.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014358 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	22145	14	C6	14.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014267 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6975	14	C6	9.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014267 control	1.2-Variable	2014/C1.C6.Lic.35.	6975	14	C6	8.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADÉMAS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDULE SOLUCIONAL EFECTO.	Confirma Multa		169.724	169.724



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

27/11/2014

N° Resolución Resuelve Descargos:

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recda.	Fundamento Reclamación.	Resuelvo	Respondo la Reclamación	Monto Inicial (\$)	Monto Final (\$)
2014	10	2014014267 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6975	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014267 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6975	14	C6	6.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. INFRACIÓN ASOCIADA CORRESPONDE A LA GRAVÍSIMA 6, EN LA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NO SE CUMPLIÓ CON EL PLAZO DE SOLUCIÓN.	Confirma Multa		30.550	30.550
2014	10	2014014267 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6975	14	C6	5.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014267 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6975	14	C6	4.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014267 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6975	14	C6	3.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C6	12.g			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C6	12.e			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADÉMÁS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE NO ACREDITA SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C6	9.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN RESPECTO A INFRACTIONES. NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C6	6.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. INFRACTION GRAVÍSIMA 6, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. NO CUENTA CON PLAZO DE SOLUCIÓN.	Confirma Multa		10.183	10.183
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C6	4.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C6	3.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014237 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6972	14	C1	1.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014234 control	1.2-Variable 11.V2	6938	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. CABE INDICAR QUE LA INFRACTION SOLO SE RELACIONA CON LOS HALAZGOS DE CALEFON, PUESTO QUE RESPECTO A LOS UTENSILIOS CORRESPONDE A UNA RECOMENDACIÓN MÁS QUE A UNA DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO PROPRIAMENTE TAL, A SU VEZ NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014234 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6938	14	C6	4.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014234 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6938	14	C6	3.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. PRESTADOR NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		0	0
2014	10	2014014234 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6938	14	C6	3.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014088 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6981	14	C6	9.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014088 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6981	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. PRESTADOR NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448
2014	10	2014014088 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35	6981	14	C6	4.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS. NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa		339.448	339.448



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

Nº Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Notificación:

27/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos: 83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Laboratorio	Variabile	Aspecto Con incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicia (\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014014088 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6981	14		C6	3.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, PRESTADOR NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014014088 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6981	14		C1	1.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, INCUMPLIMENTO CORRESPONDE A INFRACIÓN LEVE 03, LA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NO POSEE PLAZO DE SOLICIÓN.	339,448	339,448
2014	10	2014014082 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6982	14		C6	12.b			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADEMÁS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	1,018,344	1,018,344
2014	10	2014014082 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6982	14		C6	7.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014014082 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6982	14		C6	4.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014014082 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6982	14		C6	3.b			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	0	0
2014	10	2014014082 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6982	14		C6	3.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014014082 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6982	14		C1	1.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014014077 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	22237	14		C6	14.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014014077 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	22237	14		C6	9.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO, POR LO NO EJERCITO SU DERECHO DE LEGITIMA DEFENSA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO DENAS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	339,448	339,448
2014	10	2014014077 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	22237	14		C6	7.b			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO, POR LO QUE EL PRESTADOR NO EJERCIO SU DERECHO DE LEGITIMA DEFENSA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, POR LO DENAS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE LA DIRECCIÓN REGIONAL SE MANTIENE EN LO INDICADO.	105,229	105,229
2014	10	2014014077 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	22237	14		C6	6.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO, POR LO NO EJERCIO SU DERECHO DE LEGITIMA DEFENSA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO DENAS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	0	0
2014	10	2014014077 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	22237	14		C6	3.b			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, A SU VEZ EN SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014014077 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	22237	14		C6	3.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, POR LO DEMAS EL INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INFRACIÓN LEVE 03, Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SÓLO LAS INFRACTIONS GRAVES 3 Y 7 Y LEVES 1, 2 Y 4 TIENE UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES PARA ACREDITAR SOLUCIÓN AL EFECTO, COMO LA INFRACTION RELACIONADA NO CORRESPONDE A LAS INDICADAS, SE MANTIENE LA MULTA.	339,448	339,448
2014	10	2014014077 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	22237	14		C1	1.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014013733 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6955	14		C6	9.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448
2014	10	2014013733 control	1.2-Variable 2014/C1.C6.Lic.35.	6955	14		C6	7.a			Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDITE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339,448	339,448

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 785

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

27/11/2014

Fecha Resolución Notificación:

Nº Resolución Resuelve Descargos: 83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Region	Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Reda.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación		Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013733	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6955	14	C6	6.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A INFRACCÓN GRAVISIMA 6, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NO TIENE PLAZO DE SOLUCION, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A INFRACCÓN GRAVISIMA 6, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NO TIENE PLAZO DE SOLUCION, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	105.229	105.229	
2014	10	2014013733	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6955	14	C6	4.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013733	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6955	14	C6	3.b		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014414	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6956	14	C6	14.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014414	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6956	14	C6	9.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014414	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6956	14	C6	7.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014414	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6956	14	C6	3.b		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014414	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6956	14	C6	4.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014414	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	6956	14	C6	12.n		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	0	0	
2014	10	2014013529	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22097	14	C6	12.f		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, ADEMÁS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN RESPECTO A CUADERNO DE REGISTRO DE TEMPERATURA	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, ADEMÁS NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	339.448	339.448	
2014	10	2014013529	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22097	14	C6	12.k		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	1.018.344	1.018.344	
2014	10	2014013529	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22097	14	C6	14.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, EN EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SOLUCIÓN	339.448	339.448	
2014	10	2014013529	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22268	14	C6	9.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013529	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22268	14	C6	7.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013529	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22268	14	C6	4.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013525	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22268	14	C6	14.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013525	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22268	14	C6	9.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013525	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22268	14	C6	7.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014013525	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	22268	14	C6	4.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014308	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	7078	14	C6	14.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	339.448	339.448	
2014	10	2014014308	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.	7078	14	C6	6.a		PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	71.284	71.284	



Licitación: 3511
Nº Resolución Notificación: 83

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

785

Fecha Resolución Notificación:

27/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22349	14	C6	12.a		30/03/2015	COMO INDICA ASI SE COMENZARÁ ENTREGAR PRODUCTO NO PERECIBLE PARA DIFÍCIL ACCESO.	Confirma Multa	SE LE RECUERDA AL PRESTADOR QUE SOLO PUEDE PRESENTAR RECLAMACIÓN RESPECTO DE LOS DESCARGOS RECHAZADOS, LO QUE NO OCURRE EN LA ESPECIE. POR LO DEMAS EL A TRAVÉS DE LOS MAESTROS DE ASIGNACIÓN Y POR APROBACION DE MINUTAS, SABE DE ANTEMANO QUE EL RBD EN CUERNO CORRESPONDE A ESTABLECIMIENTO DE DIFÍCIL ACCESO, POR LO TANTO ES SU DEBER DESPACHAR LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS, COMO TIENE CONOCIMIENTO QUE EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON LUZ ELÉCTRICA Y LO ABASTE CON ALIMENTOS PERECIBLES QUE REQUIEREN TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA SU ALMACENAMIENTO NO CUMPLE CON LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, ADEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE AVALA SOLUCIÓN AL EFECTO, POR LO TANTO SE MANTIENE LA MULTA.	1.018.344	1.018.344
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22318	14	C6	12.c			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN AL EFECTO, POR LO DEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN AL EFECTO.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	0	0
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22318	14	C6	12.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, ADEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	1.018.344	1.018.344
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22318	14	C6	9.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, POR LO DEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	339.448	339.448
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22318	14	C6	7.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, POR LO DEMAS NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	339.448	339.448
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22318	14	C6	6.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	88.256	88.256
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22318	14	C6	3.b			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	0	0
2014	10	2014014527	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35	22318	14	C6	3.a			PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	Confirma Multa	PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCIÓN.	339.448	339.448
										Total			42.553.200	42.553.200



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación:

785

Nº Resolución Notificación:

Nº Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Notificación: 27/11/2014

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 24/02/2015

Anexo Nº2 Reclamaciones Rechazadas

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Region	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014014528	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	22222	14	C6	3.b		30/03/2015	NO SE ENTIENDE CUAL ES LA SOLUCION QUE REQUIERE LA REGIONAL, LA IMAGEN ES CLARA, LOS TRABAJOS REALIZADOS SON APUNTADOS A ARGILLAR LA CONEXION SUELTA Y DEJARLA OPERATIVA, DE LA IMPUTACION SUELTA NO SE DEDUCE NINGUN OTRO ARREGLO PARA SUBSANAR EL ASPECTO, POR LO QUE SE CREE QUE TODOS LOS ARREGLOS REALIZADOS SON INSUFICIENTES Y TIENE EL RESPALDO PARA ALLEVANTAR COMO SE INDICA EN SOLUCIONES Y DESCARGOS	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDICADA PRESTADOR NO ADJUNTA DOCUMENTACION QUE ACREDITE TRABAJOS DE CONEXION	339.448	339.448
2014	10	2014013529	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	22097	14	C1	9.a		30/03/2015	COMO SE INDICA EN LA IMPUTACION Y NO SE OBSERVA EL NIVEL DEL PROBLEMA Y EN QUE RADICA, GENERALMENTE ES UN PROBLEMA MAYOR QUE INVOLUCRA ALREDEDORES Y ESTABLECIMIENTO, PERO EN ESTE CASO NO ES CONSTATABLE DEVIDAMENTE EN EL EVENTO, ADEMÁS SE IMPUTA QUE ESTA EN BODEGA, LA CUAL NO ESTA EN CONTACTO CON EL EXTERIOR, ADEMÁS SE IMPUTA QUE ESTA EN BODEGA, LA CUAL NO ESTA EN CONTACTO CON EL EXTERIOR, SE CREE FALTA DATOS PARA CONSTATAR XERBIAMENTE EL NIVEL DEL PROBLEMA, SE SUGIERE QUE DA BAJA UN PROBLEMA SE CREE FALTO PROFUNDIDAD EN LA TOMA DE T'', YA QUE NO SE INDICA PROTOCOLO NI ALGUN TIPO DE PRODUCTO EN MAL ESTADO PARA COMPARAR, NO SE INDICA EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LA TOMA DE T'', NICAUL FUE LA INSTANCIA EN TOMARLA, SE ABRIÓ EL CONGELADOR MINUTOS ANTES DE TOMAR LA T''?, ADEMÁS NO SE INDICA CUANTO TIEMPO TRANSCURRIÓ DESDE QUE SE DEJO LA SONDA EN EL EQUIPO, TAMPOCO EXISTE UN REGISTRO EN EL EQUIPO, BAJO LOS RANGOS PERMITIDOS.	Rechaza	PRESTADOR AGREDITA MEDIANTE CERTIFICADO DE TRABAJOS, SIN EMBARGO EN LA SOLUCION RESPECTO A MALLA MOSQUITERA, SIN EMBARGO EN LA FUNDAMENTO DE RECLAMACION INDICA QUE "ES UN PROBLEMA MAYOR QUE INVOLUCRA ALREDEDORES", SIN EMBARGO EN LA PRESENTE INSTANCIA NO ADJUNTA DOCUMENTACION QUE ASI VALIDE SU RECLAMACION, A SU VEZ SE INDICA QUE LA INFRACTION ASOCIADA AL INCUMPLIMENTO DE TECTADO INDICA QUE "PRESENCIA DE PLAGAS, ROEDORES, PARASITOS U OTROS AGENTES INFECTIOSOS EN COCINA, BODEGA DEL ESTABECLIMIENTO O CUALQUIER RECINTO DONDE SE ENTREGUE EL SERVICIO", POR LO QUE SU FUNDAMENTO ALUDIENDO QUE LA PLAGA SE ENCUENTRA EN BODEGA SE RECHAZA	1.697.240	1.697.240
2014	10	2014014234	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	6938	14	C6	6.a		30/03/2015	YA QUE NO SE INDICA PROTOCOLO NI ALGUN TIPO DE PRODUCTO EN MAL ESTADO PARA COMPARAR, NO SE INDICA EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LA TOMA DE T'', NICAUL FUE LA INSTANCIA EN TOMARLA, SE ABRIÓ EL CONGELADOR MINUTOS ANTES DE TOMAR LA T''?, ADEMÁS NO SE INDICA CUANTO TIEMPO EN EL EQUIPO, TAMPOCO EXISTE UN REGISTRO EN EL EQUIPO, BAJO LOS RANGOS PERMITIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACION DEDICADA AL TRATARSE DE UN EQUIPO CONGELADOR DEBE CUMPLIR CON LOS RANGOS DE TEMPERATURA DE CONGELACION (-18°C), POR LO QUE AL REGISTRAR UNA TEMPERATURA DE -6°C, SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO A LA TEMPERATURA ESTABLECIDA EN LA LEGISLACION VIGENTE, POR LO QUE SE RECHAZA LA RECLAMACION	16.972	16.972
2014	10	2014013696	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	6980	14	C6	6.a		30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS, LA EMPRESA NO PRESENTA SOLUCION, YA QUE NO ES NECESARIO, SE IMPUTA POR UN EQUIPO QUE NO SE UTILIZA, YA QUE LA CANTIDAD DE EQUIPOS CON LAS QUE SE INGREDIMENTO ES INSUFICIENTE PARA ABSORVER LA CANTIDAD DE RACIONES ASIGNADAS, TAMPOCO SE IMPUTA POR PRODUCTOS EN MAL ESTADO O PROBLEMAS CON TEMPERATURAS DE LOS DEMAS EQUIPOS, SE CREE QUE A LO MAS POR TODOS LOS ANTECEDENTES RECABADO SE DEBE SOLICITAR EL RETIRO DEL EQUIPO.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDICADA POR EL PRESTADOR EN SUPERVISION DE JUABEB SE DETECTA EL NO FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE FRIO, SI PRESTADOR INDICA QUE NO SE UTILIZA DEBIESE RETIRARLO PARA NO INCIURRIR EN ESTE TIPO DE ERRORES, POR LO DEMAS PRESTADOR NO ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO QUE AVALE SU FUNDAMENTO	67.890	67.890
2014	10	2014013696	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	6990	14	C6	12.b		30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS, LA EMPRESA NO PRESENTA SOLUCION, YA QUE NO ES NECESARIO, SE IMPUTA POR UN EQUIPO QUE NO SE UTILIZA, YA QUE LA CANTIDAD DE EQUIPOS CON LAS QUE SE INGREDIMENTO ES INSUFICIENTE PARA ABSORVER LA CANTIDAD DE RACIONES ASIGNADAS, TAMPOCO SE IMPUTA POR PRODUCTOS EN MAL ESTADO O PROBLEMAS CON TEMPERATURAS DE LOS DEMAS EQUIPOS, SE CREE QUE A LO MAS POR TODOS LOS ANTECEDENTES RECABADO SE DEBE SOLICITAR EL RETIRO DEL EQUIPO.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDICADA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMENTO SE RELACIONA CON LOS REGISTROS DE TEMPERATURA DE EQUIPOS, COMO PRESTADOR NO ADJUNTA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SOLUCION SE RECHAZA	1.018.344	1.018.344



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

Nº Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Notificación:

27/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicia(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013696	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35; 11. V2	6980	14	C6	12.e		30/03/2015	COMO SE INDICA, TEMAS PARA DEMOSTRAR SUCIEDAD O MANCHAS DEBEN SER BIEN CONSTATADO, CON IMÁGENES DE RESPALDO, QUE INDIQUE EL CRITERIO UTILIZADO YA QUE PUEDEN SER MANCHAS DE TIPO NO REMOVIBLE, (PEGAMENTO) ADEMÁS EXISTE UN EQUIPO QUE NO SE UTILIZA EL CUAL NO INFLUYE EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, SE ESTÁ IMPUTANDO ESTE?? NO SE TIENE CLARIDAD, CREAMOS HAY MUCHIA AMBIGÜEDADES Y FALTA DE INFORMACION PARA CONTATAR DEBIDAMENTE COMO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza		0	0
2014	10	2014013234	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35; 11. V2	22446	14	C6	3.a		30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza		339.448	339.448
2014	10	2014013234	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35; 11. V2	22446	14	C6	5.a		30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza		339.448	339.448
2014	10	2014013234	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35; 11. V2	22446	14	C6	7.a		30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza		339.448	339.448
2014	10	2014013234	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35; 11. V2	22446	14	C6	9.a		30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza		339.448	339.448
2014	10	2014013234	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35; 11. V2	22446	14	C6	12.b		30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza		1.018.344	1.018.344
2014	10	2014013234	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35; 11. V2	22446	14	C6				CABE INDICAR QUE EN LOS REGISTROS DE LA PLATAFORMA SIPAE, EXISTE EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE MAIL INFORMATIVO DE APLICACIÓN DEL ACTA 2014013235 VIA MAIL EL DIA 02-10-2014 A LOS DESTINATARIOS WARA, RGALLEGUILLOS, MSUZO, HUEFENTES, DRAMIREZ, CTORNQUIST Y CPARRA, TODOS @IBASA.CL, POR LO TANTO EL ACTA FUE INFORMADA A TIEMPO AL PRESTADOR, AHORA BIEN, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCION AL EFECTO, ESTO ES COMPLETAR REGISTROS DE TEMPORATURA POR ADELANTADO, POR LO TANTO SE RECHAZA LA RECLAMACION DECLUIDA				



Licitación: 3511 N° Resolución Resuelve Descargos: 83

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

N° Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/11/2014

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 24/02/2015

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013234	1.2-Variable control	22446	14	C6	12.e	30/03/2015	CONO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS. POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	CABE INDICAR QUE EN LOS REGISTROS DE LA PLATAFORMA SIGPAE, EXISTE EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE MAIL INFORMATIVO DE APLICACION DEL ACTA 2014013234 VIA MAIL EL DIA 02-10-2014 A LOS DESTINATARIOS WJARA, RGALLEGUILLOS, MSUZO, HFUENTES, DRAMIREZ, CTORNQUIST Y CPARRA, TODOS @IBASA CL, POR LO TANTO EL ACTA FUE INFORMADA A TIEMPO AL PRESTADOR. AHORA BIEN, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCION AL EFECTO, POR LO TANTO SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA.	0	0	
2014	10	2014013234	1.2-Variable control	22446	14	C6	12.h	30/03/2015	CONO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS. POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	CABE INDICAR QUE EN LOS REGISTROS DE LA PLATAFORMA SIGPAE, EXISTE EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE MAIL INFORMATIVO DE APLICACION DEL ACTA 2014013234 VIA MAIL EL DIA 02-10-2014 A LOS DESTINATARIOS WJARA, RGALLEGUILLOS, MSUZO, HFUENTES, DRAMIREZ, CTORNQUIST Y CPARRA, TODOS @IBASA CL, POR LO TANTO EL ACTA FUE INFORMADA A TIEMPO AL PRESTADOR. AHORA BIEN, NO EXISTE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE QUE ACREDITE SOLUCION AL EFECTO, POR LO TANTO SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA.	0	0	
2014	10	2014013235	1.2-Variable control	22375	14	C1	1.a	30/03/2015	CONO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS. POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EL ACTA ID 2014013235 FUE INFORMADA VIA MAIL EL DIA 02-10-2014 A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCUENTRA RESPALDO A DON CARLOS TORNIQUIST, LO CUAL SE DEMASIA SE EVIDENCIA IN SITU QUE SE EFECTUA UN CAMBIO DE MINUTA DEBITO AL DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS EN ESTABLECIMIENTO, LO QUE CORRESPONDE A RESPONSABILIDAD.	339.448	339.448	
2014	10	2014013235	1.2-Variable control	22375	14	C6	3.a	30/03/2015	CONO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS. POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EL ACTA ID 2014013235 FUE INFORMADA VIA MAIL EL DIA 02-10-2014 A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCUENTRA RESPALDO A DON CARLOS TORNIQUIST, LO CUAL SE DEMASIA SE EVIDENCIA IN SITU QUE SE EFECTUA UN CAMBIO DE MINUTA DEBITO AL DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS EN ESTABLECIMIENTO, LO QUE CORRESPONDE A RESPONSABILIDAD.	339.448	339.448	
2014	10	2014013235	1.2-Variable control	22375	14	C6	7.a	30/03/2015	CONO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS. POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EL ACTA ID 2014013235 FUE INFORMADA VIA MAIL EL DIA 02-10-2014 A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCUENTRA RESPALDO A DON CARLOS TORNIQUIST, LO CUAL SE DEMASIA SE EVIDENCIA IN SITU QUE SE EFECTUA UN CAMBIO DE MINUTA DEBITO AL DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS EN ESTABLECIMIENTO, LO QUE CORRESPONDE A RESPONSABILIDAD.	339.448	339.448	
2014	10	2014013235	1.2-Variable control	22375	14	C6	12.k	30/03/2015	CONO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS. POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EL ACTA ID 2014013235 FUE INFORMADA VIA MAIL EL DIA 02-10-2014 A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCUENTRA RESPALDO A DON CARLOS TORNIQUIST, LO CUAL SE DEMASIA SE EVIDENCIA IN SITU QUE SE EFECTUA UN CAMBIO DE MINUTA DEBITO AL DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS EN ESTABLECIMIENTO, LO QUE CORRESPONDE A RESPONSABILIDAD.	1.018.344	1.018.344	
2014	10	2014013382	1.2-Variable control	22352	14	C1	1.a	30/03/2015	CONO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS. POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN LA PLATAFORMA SIGPAE SE ENCUENTRA RESPALDO QUE EL PRESTADOR FUE INFORMADO VIA MAIL DEL ACTA ID 2014013382 CABE INDICAR QUE EL MAIL CONTIENE FECHA DEL 08-10-2014 Y FUERON INFORMADAS LAS PERSONAS DE LA EMPRESA INCLUIDO DON CARLOS TORNIQUIST	339.448	339.448	

Licitación: 3511
Nº Resolución Resuelve Descargos: 83

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Fecha Resolución Notificación: 27/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos:

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

Fecha Resolución Notificación: 24/02/2015

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013382	1.2-Variable control	22352	14	C6	3.a	NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN LA PLATAFORMA SIGPAE SE ENCUENTRA RESPALDO QUE EL PRESTADOR FUE INFORMADO VIA MAIL DEL ACTA APPLICADA EL 02-10-2014 ID 2014013382, CABE INDICAR QUE EL MAIL CONTIENE FECHA DEL 06-10-2014 Y FUE INFORMADO A TODAS LAS PERSONAS DE LA EMPRESA INCLUIDO DON CARLOS TORNQUIST	339,448	339,448
2014	10	2014013382	1.2-Variable control	22352	14	C6	5.a	NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN LA PLATAFORMA SIGPAE SE ENCUENTRA RESPALDO QUE EL PRESTADOR FUE INFORMADO VIA MAIL DEL ACTA APPLICADA EL 02-10-2014 ID 2014013382, CABE INDICAR QUE EL MAIL CONTIENE FECHA DEL 06-10-2014 Y FUE INFORMADO A TODAS LAS PERSONAS DE LA EMPRESA INCLUIDO DON CARLOS TORNQUIST	339,448	339,448
2014	10	2014013387	1.2-Variable control	22077	14	C6	3.a	NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	CABE INDICAR AL PRESTADOR QUE EN PLATAFORMA SIGPAE SE ENCUENTRA REGISTRO DE ENVIO DE ACTA ID 2014013387 A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA EMPRESA, INCLUSIVE A DON CARLOS TORNQUIST EL MISMO DIA DE APLICACION DEL ACTA, ESTO ES EL 06-10-2014, POR LO TANTO SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA AL NO ADJUNTAR EN EXPEDIENTE DOCUMENTACION QUE VALIDE SU SOLUCION	339,448	339,448
2014	10	2014013387	1.2-Variable control	22077	14	C6	5.a	NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	CABE INDICAR AL PRESTADOR QUE EN PLATAFORMA SIGPAE SE ENCUENTRA REGISTRO DE ENVIO DE ACTA ID 2014013387 A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA EMPRESA, INCLUSIVE A DON CARLOS TORNQUIST EL MISMO DIA DE APLICACION DEL ACTA, ESTO ES EL 06-10-2014, POR LO TANTO SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA AL NO ADJUNTAR EN EXPEDIENTE DOCUMENTACION QUE VALIDE SU SOLUCION	339,448	339,448
2014	10	2014013387	1.2-Variable control	22077	14	C6	7.a	NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	CABE INDICAR AL PRESTADOR QUE EN PLATAFORMA SIGPAE SE ENCUENTRA REGISTRO DE ENVIO DE ACTA ID 2014013387 A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA EMPRESA, INCLUSIVE A DON CARLOS TORNQUIST EL MISMO DIA DE APLICACION DEL ACTA, ESTO ES EL 06-10-2014, POR LO TANTO SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA AL NO ADJUNTAR EN EXPEDIENTE DOCUMENTACION QUE VALIDE SU SOLUCION	339,448	339,448
2014	10	2014013387	1.2-Variable control	22077	14	C6	9.a	NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	CABE INDICAR AL PRESTADOR QUE EN SISTEMA INFORMATICO SIGPAE EXISTE RESPALDO DE LA COMUNICACION DEL ACTA ID 2014013388 FUE APlicada E INFORMADA EL MISMO DIA 06-10-2014 A TODOS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS ENTRE ELLAS A DON CARLOS TORNQUIST, POR LO DEMAS EL INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INFRACTION LEVE 03, LA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NO POSEE PLAZO DE SOLUCION	339,448	339,448
2014	10	2014013388	1.2-Variable control	7159	14	C1	1.a	NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION.	30/03/2015	COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN SISTEMA INFORMATICO SIGPAE EXISTE RESPALDO DE LA COMUNICACION DEL ACTA ID 2014013388 FUE APlicada E INFORMADA EL MISMO DIA 06-10-2014 A TODOS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS ENTRE ELLAS A DON CARLOS TORNQUIST, POR LO DEMAS EL INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INFRACTION LEVE 03, LA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, NO POSEE PLAZO DE SOLUCION	339,448	339,448



Licitación: 3511
Nº Resolución Notificación: 785

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

27/11/2014

Fecha Resolución Notificación:

785

Nº Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013389	1.2-Variable control	7197	14	C1	1.a	30/03/2015		COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA PRO EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN SISTEMA INFORMATICO SIGPAE EXISTE RESPALDO DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA ID 2014013389 FUE APlicada e informada el mismo dia 06-10-2014 a todos las personas involucradas entre ellos a don carlos tornquist por lo demás el incumplimiento corresponde a una infracción leve 03, en la que de acuerdo a lo establecido en el titulo XXX de las bases administrativas	339,448	339,448
2014	10	2014013389	1.2-Variable control	7197	14	C6	3.a	30/03/2015		COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA PRO EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN SISTEMA INFORMATICO SIGPAE EXISTE RESPALDO DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA ID 2014013389 FUE APlicada e informada el mismo dia 06-10-2014 a todos las personas involucradas entre ellos a don carlos tornquist por lo demás no existe documentación en expedite que acredice solución al efecto	339,448	339,448
2014	10	2014013389	1.2-Variable control	7197	14	C6	5.a	30/03/2015		COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA PRO EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN SISTEMA INFORMATICO SIGPAE EXISTE RESPALDO DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA ID 2014013389 FUE APlicada e informada el mismo dia 06-10-2014 a todos las personas involucradas entre ellos a don carlos tornquist por lo demás no existe documentación en expedite que acredice solución al efecto	339,448	339,448
2014	10	2014013389	1.2-Variable control	7197	14	C6	7.a	30/03/2015		COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA PRO EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN SISTEMA INFORMATICO SIGPAE EXISTE RESPALDO DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA ID 2014013389 FUE APlicada e informada el mismo dia 06-10-2014 a todos las personas involucradas entre ellos a don carlos tornquist por lo demás no existe documentación en expedite que acredice solución al efecto	339,448	339,448
2014	10	2014013389	1.2-Variable control	7197	14	C6	9.a	30/03/2015		COMO SE INDICA EN DESCARGOS ANTERIORES, NO SE CUMPLIO CON LA NOTIFICACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA EMPRESA NO SE DA POR ENTERADA DEL PROCESO QUE SE ABRE POR LA INSTITUCION Y EN VISTA QUE ES UN ITEM SOLUCIONABLE SE VULNERA EL DERECHO DE LA EMPRESA PARA SOLUCIONARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA PRO EL PRESTADOR, PUESTO QUE EN SISTEMA INFORMATICO SIGPAE EXISTE RESPALDO DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA ID 2014013389 FUE APlicada e informada el mismo dia 06-10-2014 a todos las personas involucradas entre ellos a don carlos tornquist por lo demás no existe documentación en expedite que acredice solución al efecto	339,448	339,448
2014	10	2014013389	1.2-Variable control	7197	14	C1	1.a	30/03/2015		A ACEPTABILIDAD ES LO PRIMORDIAL EN EL PAPEL EN VISTA QUE NO AFECTA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMPLETO Y EN VISTA QUE EL ESTABLECIMIENTO POR EVENTO ESPECIAL DE LA ENSALADA PENDIENTE PARA SER ENTREGADA DESPUES, YA QUE CLARAMENTE LA EMPRESA NO PUEDE HACER NADA ANTE CELEBRACIONES ESPECIALES, DEBENSO BOTAR TODO EL PRODUCTO QUE NO SE PODRA UTILIZAR, PERO EN ESTE CASO SE DECIDE ENTREGAR EN OTRA OCASION, EL POSTRE NO SE CAMBIO, FUE LA ENSALADA.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA PRO EL PRESTADOR, PUESTO QUE LA BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN QUE "EL PRESTADOR NO PODRA ACCEDER A MODIFICACIONES O CAMBIOS SOLICITADOS DIRECTAMENTE POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE TENGAN RELACION CON MODALIDADES DE ALIMENTACION O PREPARACIONES DISTINTAS A LAS APROBADAS OFICIALMENTE PARA LA INSTITUCION Y REFLEJADAS EN LAS PROGRAMACIONES DE MINUTA, EL PRESTADOR PODRÁ MODIFICAR EL DÍA DE ENTREGA, PROGRAMADA DE LA MINUTA, AUNQUE NO PODRA ALTERAR SU COMPOSICIÓN NUTRICIONAL Y LA ESTRUCTURA ALIMENTARIA MENSUAL"	339,448	339,448
2014	10	2014013780	1.2-Variable control	7166	14									



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

Nº Resolución Notificación: 785

Fecha Resolución Notificación:

27/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013912	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.11.V2	7261	14	C6	12.h	30/03/2015	SE CREE QUE LOS OBJETOS NO INFLUYEN EN LO ABSOLUTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SON DE USO EXCLUSIVO DE LA MANIPULADORA, NO ES LO MAS ADECUADO PERO TENGASE PRESENTE QUE LA COCINA CON LAS PAREDES DE MADERA NO CUMPLE CON LO EXIGIDO CON EL RSA, PERO DE IGUAL FORMA SE ENTREGA SIN PROBLEMAS EL SERVICIO, Y COMO NO SE INDICA UNA INFLUENCIA NEGATIVA EN EL SERVICIO SE CREE FALTA INFORMACION PARA CEAR UNA IMPUTACION BIEN CONSOLIDADA.	Rechaza	SE RECHAZA LA RECLAMACION DEDICADA POR EL PRESTADOR, PUESTO QUE NO ADJUNTA SOLUCION AL EFECTO, COMO CERTIFICADO DE CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	1.018.344	1.018.344
2014	10	2014014404	1.2-Variable control	2014/C1.C6.Lic.35.11.V2	7311	14	C6	6.a	30/03/2015	COMO INDICA ASI, GUIA N°243506 Y QR N°1253 SE CAMBIA REFRIGERADOR	Rechaza	PRESTADOR ACREDITA SOLUCIÓN AL EFECTO, SIN EMBARGO EL INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACTION GRAVISIMA 6, POR LO QUE INDEPENDIENTE DE LA SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO LAS BASES DE LICITACION ESTABLECEN EN EL TITULO XXX QUE SOLO TIENEN PLAZO DE SOLUCION LAS INFRACCIONES GRAVE 3 Y 7 Y LEVES 1,2 Y 4, POR LO TANTO SE RECHAZA LA RECLAMACION	40.734	40.734
Total													13.364.068	13.364.068



Licitación: 3511
Nº Resolución Resuelve Descargos: 83

ANEXOS ETAPA | RESPUESTA RECLAMACIÓN

Nº Resolución Notificación: 785
Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/11/2014

Fecha Resolución Notificación: 24/02/2015

Anexo Nº3 Reclamaciones Acogidas, Déjese Sin Efecto

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014014528	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	22222	14	C6	7.a		30/03/2015	TODO EL PROCESO SE INDICAN GUIAS Y ASI REFERENTES A ESCUELA ELISUR, PERO LO SUBIDO EN UN PRINCIPIO NO CORRESPONDE A LAS GUIAS QUE DESDE UN PRINCIPIO SE HAN SEÑALADO, SE ADJUNTA A SOLUCION Y LAS GUIAS QUE DESDE UN PRINCIPIO HAN SIDO INDICADAS ASI Y GUIA N° 259980 SE ENTREGAN TAPON TABLA PICAR, PALETA MADERA, ENSALADERA, PANOS ASEO LO QUE LEVANTA DESDE UN PRINCIPIO TODOS LOS	Acoge	SE ACIGE LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR N° 259980 QUE ACREDITA SOLUCION MEDIANTE GUIA DE DESPACHO N° 339.448	0	0
2014	10	2014014267	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	6975	14	C6	12.a		30/03/2015	SE CREE ESTA MAL IMPUTADO YA QUE ESTE ASPECTO CONTROLA A PRODUCTOS QUE NO ESTAN ALMACENADO A T° DE REFRIGERACION, EN CAMBIO SE IMPUTA, QUE LOS REGISTROS HAN MARCADO T° ENTRE -9.6 Y 8.4 °C, LO CUAL NO CORRESPONDE, PARA CONSTATAR DEBIAMENTE EL EVENTO, SE DEBE TOMAR EQUIPO BAJO PROTOCOLO Y DEMOSTRAR QUE LOS PRODUCTOS ESTAN CON PERIODA DE CADENA DE FRIO. ESTE PUNTO DE DEDICO AL EQUIPO Y NO SERA ASOCIADO AL PRODUCTO YA QUE NO EXISTE EVIDENCIA DEL MAL ESTADO DE ESTOS, CON EVIDENCIA DE PRODUCTOS EN MAL ESTADO, SE PUEDER ASOCIAR A QUE EL EQUIPO NO ESTA FUNCIONANDO BIEN, PERO EN ESTE CASO NO EXISTE EVIDENCIA ALGUNA CLARA	Acoge	SE ACIGE LA MULTA, DESCRIPCION CORRESPONDE A MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO	1.018.344.	0
2014	10	2014014473	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	6963	14	C6	6.a		30/03/2015	SE CREE SE REQUIERE MAS INFORMACION PARA CONSTATAR DEBIAMENTE EL INCUMPLIMIENTO, NO EXISTEN IMAGENES, YA QUE NO SE INDICA EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LA TOMA DE T°, NI CUAL FUE LA INSTANCIA EN TOMARLA, SE ABRO EL CONGELADOR MINUTOS ANTES DE TOMAR LA T°??, ADEMAS NO SE INDICA CUANTO TIEMPO TRASCURRIDO DESDE QUE SE DEJO LA SONDA EN EL EQUIPO, TAMPOCO EXISTE UN REGISTRO CLARO FOTOGRÁFICO DEMOSTRANDO EL CONGELADOR BAJO LOS RANGOS PERMITIDOS. SE CREE SE REQUIERE MAS INFORMACION PARA CONSTATAR DEBIAMENTE EL INCUMPLIMIENTO, NO EXISTEN IMAGENES, YA QUE NO SE INDICA EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LA TOMA DE T°, NI CUAL FUE LA INSTANCIA EN TOMARLA, SE ABRO EL CONGELADOR MINUTOS ANTES DE TOMAR LA T°??, ADEMAS NO SE INDICA CUANTO TIEMPO TRASCURRIDO DESDE QUE SE DEJO LA SONDA EN EL EQUIPO, TAMPOCO EXISTE UN REGISTRO CLARO FOTOGRÁFICO DEMOSTRANDO EL CONGELADOR BAJO LOS RANGOS PERMITIDOS.	Acoge	SE ACIGE LA RECLAMACION DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, EFECTIVAMENTE LA DESCRIPCION NO PERMITE CONSTATAR MAS DETALLES DEL INCUMPLIMENTO	13.578	0
2014	10	2014014484	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	22719	14	C6	6.a		30/03/2015	COMO SE INDICA, NO ES CLARO EL DESEMPEÑO QUE SE INDICA EN SUPERVISION LA EMPRESA REVISA PERO NO ENCUENTRA UN PROBLEMA REAL QUE AFECTE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ESTO SE PUEDE DEFER QUE EN UN PRINCIPIO SE TOMA T° DE MANERA ERRONEA, NO INDICANDO UN PROTOCOLO CLARO DE COMO SE REALIZO EN VISTA QUE NO HAY IMPUTACION DE REGISTROS O PRODUCTO EN MAL ESTADO, SE CREE FALTA INFORMACION PARA CONSTATAR	Acoge	SE ACIGE LA RECLAMACION DEDUCIDA, DESCRIPCION DE INCUMPLIMENTO NO DESCRIBE DESPERFECTO DE REFRIGERADOR EN VISTA CONCRETA, ADEMÁS FOTOGRAFIA ADJUNTA NO EVIDENCIA PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO	254.586	0
2014	10	2014013780	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	7166	14	C6	6.a		30/03/2015				190.091	0

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

Nº Resolución Notificación:

785

27/11/2014

Fecha Resolución Notificación:

24/02/2015

Nº Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014013838	1.2-Variabile control 2014C1,C6,Lie35/ 11. V2	7282	14	C6	12.b		30/03/2015	SE CREE EXISTE FALTA DE INFORMACIÓN PARA CONSTATAR DEBIDAMENTE EL EVENTO. SE INDICA QUE TERMÓMETRO ESTÁ EN MAL ESTADO, PERO NO SE ESPECIFICA CUÁL ES EL PROBLEMA (MEDICIONES DISPARAS, SIN PILA, NO ENCIENDE AUN CON PILAS, SIN SONDA U OTRA ROTURA ETC.) ADEMÁS TENGASE PRESENTE QUE NO SE IMPUTA FALTA DE REGISTROS, POR LO QUE PARA SUSTENTAR DEBIDAMENTE LA IMPUTACIÓN, SE DEBE ADJUNTAR IMAGEN LOS REGISTROS EN BLANCO O TERMÓMETRO CON EL PROBLEMA, YA QUE NO ES TOTALMENTE CLARO LO QUE SE QUIERE IMPUTAR, TAMBIEN SE PUEDE ENTENDER QUE POR REGISTROS SE ASUME QUE TERMÓMETRO ESTÁ EN MAL ESTADO, PERO NO SE SUSTENTA EL EVENTO ADECUADAMENTE	Acoge	SE ACOGÉ LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR EL PRESTADOR, EFECTIVAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO NO SE ENCUENTRA ASOCIADA A REGISTROS, QUE ES LO QUE SE EVALÚA EN ESTE ASPECTO	1.018.344	0
										Total		2.834.391	0	



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación:

3511 Nº Resolución Notificación:

83 Fecha Resolución Notificación:

24/02/2015

Nº Resolución Resuelve Descargos:

83

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

24/02/2015

Anexo N°4 Reclamaciones Dejadas sin Efecto

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Laboratorio	Folio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	10	2014014077	1.2-Variable control	2014/C1 C6 Lic.35.	14		C6	4.a			SE DEJA SIN EFECTO MULTA, DESCRIPCION DE HALLAZGO NO SE CONDICE CON LO PREVISTO EN EL TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, YA QUE NO INDICA QUE EL MUEBLE GUARDA VILLA, TIENSA QUE TENER PUEBLOS.	Déjese sin efecto	339.448	0	
2014	10	2014014086	1.2-Variable control	2014/C1 C6 Lic.35.	14		C6	3.b			SE DEJA SIN EFECTO LA MULTA, DESCRIPCION NO SE CONDICE CON LO INDICADO EN TITULO XXX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, YA QUE NO SE ESTABLECE EL TIPO DE LLAVE.	Déjese sin efecto	0	0	
2014	10	2014014479	1.2-Variable control	2014/C1 C6 Lic.35.	14		C6	3.b			SE DEJA SIN EFECTO LA MULTA, DESCRIPCION NO INDICA QUE LLAVE TIENGA FILTRACIONES, ADEMÁS EL TITULO III DE LAS BASES TÉCNICO OPERATIVAS NO INDICAN EL TIPO DE LLAVE A COLOCAR EN LAVAOONDOS.	Déjese sin efecto	0	0	
Total:												Total:	339.448	0	

PPL

WOM





FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

ODUCTOS:

RTA IMPRESO P. PAQUETE

SVICIOS ADICIONALES:

RECIBO EXPRESO

EMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

SUCURSAL MONEDA
Cajero: BRITO CANDIA IRMA
10/07/2017-10:53

Rte: JUNAEI
Envío: 1170126048471
Peso: 190gr.
Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DSTINATARIO: Fw. Cuadado
DOMICILIO: Sta. Beatriz 100 of. 130 1

UDAD: FONO: ex 1649

IS: 113. Alimentación

: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cod. 101714410,7x12,5 cm. - F. 07-2018 - www.todolimresco.cl